



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 916-2025-UNF/CO

Sullana, 24 de octubre de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 254-2025-UNF-VPIN/DPBS, de fecha 13 de octubre de 2025; Oficio Nº 993-2025-UNF-VPIN, de fecha 15 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 254-2025-UNF-VPIN/DPBS, de fecha 13 de octubre de 2025, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios remite la propuesta de ejecución del Plan de Trabajo del Programa de Actualización y Preparación en Computación Básica, dirigido a docentes de la UNF.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 993-2025-UNF-VPIN, de fecha 15 de octubre de 2025, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora otorgando la viabilidad Plan de Trabajo del Programa de Actualización y Preparación en Computación Básica para docentes de la UNF, y considera pertinente su aprobación mediante acto resolutivo, para ser tratado en la Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 063-2025-SO-CO, de fecha 23 de octubre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo del Programa de Actualización y Preparación en Computación Básica, dirigido a docentes de la Universidad Nacional de Frontera, presentado por el Centro de Computación e Informática de esta Casa Superior de Estudios, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 063-2025-SO-CO, de fecha 23 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo del Programa de Actualización y Preparación en Computación Básica, dirigido a docentes de la Universidad Nacional de Frontera, presentado por el Centro de Computación e Informática de esta Casa Superior de Estudios, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Centro de Computación e Informática de esta Casa Superior de Estudios, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. José Florantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Romulo Calles Torres
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA**

Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios
Centro de Computación e Informática

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Centro de Computación e Informática



Plan de trabajo Programa de Actualización y Preparación en Computación Básica.

Sullana – Perú



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios
Centro de Computación e Informática

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Plan de trabajo Programa de Actualización y Preparación en Computación Básica.

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. Denominación:

Programa de Actualización y Preparación en Computación Básica.

1.2. Área Responsable:

Centro de Computación e Informática Universidad Nacional de Frontera

1.3. Organizadores:

Mg. Hugo Alexis Sandoval Calderón

Ing. Miguel Emilio Monzón Huertas

Tec. Shirley Gianinna Silva Palacios

Y otros que apoyen activamente en la realización del programa.

1.4. Ponente/ Docente

Ing. Miguel Emilio Monzón Huertas

1.5. Participantes:

Docentes de la universidad Nacional de Frontera.

1.6. Lugar de desarrollo

El desarrollo del presente programa se realizará de forma virtual mediante plataforma Google Meet.

1.7. Duración del plan de trabajo: 5 días.

Inicio : 03 de noviembre del 2025.

Término : 07 de noviembre el 2025.

Acumulando un total de 15 horas académicas.

1.8. Inscripción

A través del Link de inscripción:

<https://forms.gle/oh9rv5NmjyZYxmNj7>





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios
Centro de Computación e Informática

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

II. JUSTIFICACIÓN

El fortalecimiento de las competencias digitales en Computación Básica constituye un factor esencial para el desempeño eficiente de las funciones académicas en el entorno universitario. El dominio de dichas competencias permite a los docentes optimizar sus procesos de enseñanza, investigación y gestión, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de calidad y modernización educativa.

En ese contexto, el Centro de Computación e Informática de la Universidad Nacional de Frontera plantea la ejecución del Programa de Actualización y Preparación en Computación Básica, orientado a consolidar el uso efectivo de herramientas de ofimática y tecnologías de información y comunicación (TIC).

El programa se desarrollará bajo la modalidad virtual, combinando actividades teórico-prácticas, con el propósito de fortalecer las capacidades digitales de los participantes y favorecer la mejora continua en el desempeño profesional docente.

III. OBJETIVOS

GENERAL:

Fortalecer las competencias digitales de los docentes participantes mediante un programa virtual de actualización en Computación Básica, orientado para su preparación en concursos de nombramiento y como mecanismo de actualización profesional en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Específicos:

- Socializar los conocimientos y los lineamientos relacionados con el uso de herramientas informáticas básicas.
- Reforzar el dominio de procesadores de texto, hojas de cálculo y presentaciones.
- Desarrollar actividades prácticas de simulación en línea.
- Fomentar la actualización continua en competencias digitales aplicadas a la docencia universitaria.

IV. METODOLOGÍA

El programa de Actualización y Preparación en Computación Básica se desarrollará bajo un enfoque práctico y participativo, promoviendo la interacción activa de los docentes y el uso aplicado de herramientas digitales en contextos académicos y profesionales. La metodología



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios
Centro de Computación e Informática

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

combinará sesiones sincrónicas en línea, demostraciones interactivas, ejercicios colaborativos y retroalimentación, con el objetivo de fortalecer competencias digitales y garantizar una preparación significativa.

V. SÍLABO DEL CURSO

5.1. DESARROLLO TEMÁTICO.

El desarrollo temático del Programa de Actualización y Preparación en Computación Básica consta de 5 sesiones, en la cual, cada sesión de aprendizaje cuenta con el siguiente apartado:

FECHA	TEMA	MODALIDAD	Condición
Lunes 03, de noviembre de 2025	Saludos. Aspectos generales. Procesador de textos (Word) - Formato, tablas, índices y referencias.	Virtual	Obligatorio
Martes 04, de noviembre de 2025	Presentaciones (PowerPoint) - Diseño, animaciones y vínculos.	Virtual	Obligatorio
Miércoles 05, de noviembre de 2025	Hoja de cálculo (Excel) – Parte I - Fórmulas y funciones básicas.	Virtual	Obligatorio
Jueves, 06 de noviembre de 2025	Hoja de cálculo (Excel) – Parte II - Gráficos y tablas dinámicas.	Virtual	Obligatorio
Viernes, 07 de noviembre de 2025	Simulación práctica en línea. - Ejercicio cronometrado con banco de preguntas modelo. Retroalimentación individual. -15 min por participante: revisión y orientación.	Virtual	Obligatorio

5.2. ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN

- Los docentes deberán cumplir con el mínimo de horas de asistencia (12 horas académicas).
- Se expedirán certificados al final del programa a los docentes que obtengan de asistencia el (80%) y que hayan cumplido con el número mínimo de horas de asistencia.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios
Centro de Computación e Informática

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Para obtener el certificado se deberá realizar el pago de la tasa correspondiente a la su emisión según lo estipulado en TUPA.

VI. RECURSOS, CERTIFICADOS Y PRESUPUESTO

6.1. Recursos

- Humanos

Docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

- Materiales

Publicidad virtual para difundir el Programa.

Laptop, internet.

6.2. Certificados

- Organizadores

Todos los organizadores serán acreedores de un certificado en reconocimiento a su labor.

- Ponente

El ponente recibirá un certificado de reconocimiento por su participación y contribución académica en el desarrollo del programa.

- Participantes

Docentes que han asistido que han participado en el Programa, previo pago por derecho de certificado según lo indicado en TUPA aprobado con resolución N° 200-2019-UNF/CO

6.3. Presupuesto

N°	Descripción	Unidad de medida	cantidad	Precio
1	Difusión e inscripción del programa.	servicio	1	0.00
2	Etapas de publicación de la ejecución del programa en Facebook.	publicación	3	0.00
3	Diseño y emisión de certificados para los organizadores, participantes y ponente.	certificados	10 a más	0.00
Total				S/ 0.00



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Producción de Bienes y Servicios
Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios
Centro de Computación e Informática

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Nº	ACTIVIDADES	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9
1	Presentación del plan de trabajo.	X								
2	Aprobación del plan de trabajo.		X							
3	Difusión e inscripción al programa			X						
4	Desarrollo del programa				X	X	X	x	x	
5	Elaboración del informe final.									x
6	Entrega del informe final.									x

